

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Madrid**

Núm. 2.940/2010

**Cédula de notificación**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 501/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Lado Costa, contra la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., Tecnocontrol Servicios, S.A. y Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Resolución que por copia se acompaña:

**Acta**

En Madrid a 11 de marzo de 2010.

ante el Ilustrísimo señor Magistrado de este Juzgado de lo Social Número 1 don Antonio Martínez Melero y con mi asistencia, la Secretario Judicial doña Rosario Barrio Pelegrini.

**Comparecen:**

Como demandante: David Lado Costa, representado por don Mariano Ayuso Pacha, colegiado 78645, según poder que le es devuelto una vez testimoniado en Autos.

Como demandadas: Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., Tecnocontrol Servicios, S.A. y Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.

Don Miguel Vizcaíno Fernández Casadevante, con DNI

53002569 N, en representación de Tecnocontrol, S.A., según poder que le es devuelto, una vez testimoniado en Autos, manifiesta:

Que la empresa principal que subcontrató a la mercantil Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. es Tecnocontrol, S.A. y no las citadas Tecnocontrol Servicios, S.A. y Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.

Su Señoría Ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados a fin de que la parte actora amplíe la demanda contra la empresa Tecnocontrol, S.A. en el plazo de cuatro días bajo apercibimiento de archivo, y se señalan nuevamente para el próximo día 7 de octubre de 2010, a las 9'50 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de Su Señoría Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Madrid a 11 de marzo de 2010.— La Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.